



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 13/8

DECRETO U. DE C. Nº 90 373

VISTOS:

La solicitud de permiso sin goce de remuneraciones de la Sra. ANA JULIA LOOSLI BUSTAMANTE, Ingeniero Comercial de la Dirección de Planificación e Informática; lo informado por el Sr. Director del citado organismo en Memorandum D.P.I. Nº 87/90 y por la Dirección de Personal en Nota DIR.PERS. Nº 90-1.211 D.A.P.; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

Concédese permiso sin goce de remuneraciones por cuatro (4) meses, a contar del 1º de agosto de 1990, a la Sra. ANA JULIA LOOSLI BUSTAMANTE, Ingeniero Comercial de la División Planificación y Desarrollo, dependiente de la Dirección de Planificación e Informática, por motivos particulares.

Transcribese a la interesada; a la Sra. Jefe de la División Planificación y Desarrollo; al Sr. Director de Planificación e Informática; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Julio 26 de 1990.

AUGUSTO PARRA MUNOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUNOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION,

CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL

PRE/VRB/GAJ/eos.
88-29